

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 02 de marzo de 2.016.-

RESOLUCION N° 025-SRT-2.016.

EXPTE. N° 20.054/16.

VISTO:

El presente Expediente y los diferentes comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comprobantes corresponden a gastos originados por la organización de las "JORNADAS ESTUDIANTILES" para celebrar el Día del Estudiante.

Que con fecha 19 de noviembre de 2.015, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza la ayuda económica por la suma de Pesos: Dos Mil (\$ 2.000,00).

Que en el mencionado se realizaron actividades de recreación y un posterior refrigerio en el que participaron estudiantes de la Sede Regional Tartagal y del anexo Santa Victoria Este.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

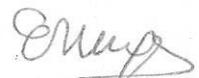
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,00), ocasionados por la organización de las "JORNADAS ESTUDIANTILES", llevadas a cabo en la Sede Regional Tartagal en ocasión de celebrarse el Día del Estudiante.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Quinientos catorce con diecisiete centavos (\$ 514,17) y 3.5.9 Cine/Televisión/Radio Pesos: Un mil cuatrocientos ochenta y cinco con ochenta y tres centavos (\$ 1.485,83), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Esteban Gomez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.